

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto O1
ORDEN INTERNO

ORDENANZA 3319/12

CORRESPONDE EXPTE. HCD-147/12
TIGRE, 28 de noviembre de 2012.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3319/12, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 13 de noviembre de 2012, notificada al D.E. el 19 de noviembre de 2012, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTÍCULO_1º Declárase “Personalidad Destacada” del Partido de Tigre al señor Eduardo Guerrero, por su trabajo comunitario y su espíritu deportivo.

ARTÍCULO_2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.
SALA DE SESIONES, 13 de noviembre de 2012.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3319/12.-

ARTÍCULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1627
BO.669
29-11-12

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.

DECRETO N° 1574/12